

**SERVICIO ASISTENCIA TÉCNICA PARA OBTENCIÓN DE DEDUCCIONES
FISCALES EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES DE IFEMA EN
MATERIA DE I+D+d**

EXP. - 25/060 - 2000026530

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
MADRID, JULIO DE 2025**

ÍNDICE

1.	OBJETO DEL SERVICIO. -.....	3
2.	ALCANCE DEL SERVICIO.-	3
3.	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.-	4
4.	ENTREGABLES.-	4
5.	EQUIPO HUMANO.-	4
6.	RESPONSABLE DEL SERVICIO.-	5
7.	PERSONAS DE CONTACTO. –	5

1. OBJETO DEL SERVICIO. -

La presente licitación tiene como finalidad la contratación de la prestación por parte del adjudicatario de los servicios de asesoría especializada, asistencia técnica y ejecución de trabajos, trámites y actuaciones necesarios (gestión integral) para que la entidad IFEMA obtengan el reconocimiento y posterior aplicación de deducciones fiscales en el Impuesto sobre Sociedades por actividades de I+D+i, desarrolladas por IFEMA en los **ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026**.

La prestación se ajustará a las directrices y criterios que establezca IFEMA y tendrá como objetivo la optimización de los beneficios y deducciones fiscales dentro de un marco de actuación que permita minimizar cualquier riesgo o contingencia fiscal y garantice la máxima seguridad jurídica posible para IFEMA.

2. ALCANCE DEL SERVICIO.-

El alcance del servicio contratado se corresponderá con proyectos o actividades de I+D y/o IT realizados, parcial o totalmente, en los **ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026**, por los gastos o inversiones asociados a los mismos incurridos en dichos periodos, con el objeto de poder reconocer y aplicar la deducción fiscal por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica en las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades que corresponda.

El alcance del servicio podrá extenderse a proyectos vigentes iniciados con anterioridad por los gastos e inversiones asociados incurridos en ejercicios anteriores en la medida de que, de acuerdo con la normativa tributaria, puedan aplicarse o reconocerse deducciones en las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores.

Los servicios de asesoría a prestar por la empresa adjudicataria incluirán:

- ✓ Análisis y diagnóstico general de la actividad realizada por IFEMA en el ámbito de I+D+i que sean susceptibles de generar la correspondiente deducción fiscal o la obtención de la ayuda y, de este modo, maximizar el retorno de la inversión.
- ✓ Preparación de toda la documentación soporte de los proyectos de I+D+i realizados.
- ✓ Presentación de los expedientes a los organismos correspondientes con el fin de:
 - a) Obtención de las oportunas Certificaciones (informes técnicos y económicos) de cada proyecto.
 - b) Solicitar Informe Motivado ante el MCIU por cada uno de los proyectos certificados.
 - c) Solicitud de Ayuda Pública.
 - d) Gestionar todos los trámites con las Certificadoras, MCIU, Administración Tributaria, tanto para el proceso convencional de aplicación de la deducción fiscal como para la monetización de la deducción fiscal no aplicada.
- ✓ Asistencia en la preparación de posibles trámites de audiencia y, recursos de alzada.
- ✓ Soporte frente a alegaciones en vía contencioso-administrativa.
- ✓ Apoyo en Inspecciones y comprobaciones limitadas de la Administración Tributaria.
- ✓ Apoyo en la resolución de conflictos de carácter fiscal que puedan surgir durante la vigencia del contrato.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.-

El adjudicatario se encargará de la realización de los siguientes trabajos:

- ✓ Análisis y valoración de los proyectos desde el punto de vista fiscal a efectos de obtención de deducciones fiscales.
- ✓ Evaluar el contenido tecnológico de las distintas actividades de la compañía.
- ✓ Recomendaciones y diseño de la estrategia en la gestión de proyectos para minimizar el riesgo fiscal y maximizar sus ventajas o beneficios.
- ✓ Clasificar los "proyectos" identificados y sus costes en función de su naturaleza.
- ✓ Estimación del peso e importancia relativa de los proyectos detectados en términos de costes deducibles.

Respecto a los proyectos susceptibles de generar deducciones fiscales se realizarán las siguientes actuaciones:

- ✓ Recopilar y gestionar la documentación técnica, económica y administrativa pertinente.
- ✓ Asistir a la compañía en el proceso de Documentación, Justificación y/o Certificación, de acuerdo con la normativa fiscal vigente, de la deducción fiscal aplicable por I+D+i.
- ✓ Asesorar al cliente a los efectos de la gestión, preparación, solicitud y seguimiento de las Certificaciones correspondientes, así como para la obtención del correspondiente Informe Vinculante para la Administración tributaria (Informe Motivado).
- ✓ Calcular y proponer la cifra de la deducción anual de la cuota líquida del Impuesto sobre Sociedades por los proyectos de I+D+i, desarrollados durante el ejercicio, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, para la consideración de la Compañía y de sus asesores fiscales.
- ✓ Proporcionar soporte a IFEMA durante toda la tramitación de las deducciones, incluyendo la redacción de la justificación y defensa documental complementaria en caso necesario.
- ✓ Gestionar la emisión de informe por entidades acreditadas por ENAC, encargándose el adjudicatario de la gestión de todo el proceso e interlocución con todas las entidades implicadas hasta la obtención de los certificados e informes y su seguimiento.
- ✓ Gestionar la solicitud del Informe Motivado, incluyendo el apoyo, asistencia e interlocución durante toda su tramitación.
- ✓ Asistencia en caso de inicio de procedimiento de comprobación/inspección por las autoridades fiscales que afecten o puedan afectar a las deducciones fiscales justificadas.

4. ENTREGABLES.-

- ✓ Memoria técnica y económica necesaria para justificar las deducciones fiscales.
- ✓ Certificado expedido por certificadora oficial.
- ✓ Documentación técnico-económica del presupuesto presentado y la deducción aplicable.
- ✓ Resolución del Informe Motivado Vinculante.

5. EQUIPO HUMANO.-

El adjudicatario deberá disponer de los medios humanos adecuados y suficientes que garanticen la correcta prestación del servicio objeto del contrato, en los términos establecidos en este pliego.

El adjudicatario deberá disponer de un equipo técnico cualificado y con experiencia demostrable en la gestión de incentivos fiscales vinculados a actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i), conforme a la normativa del Impuesto sobre Sociedades y criterios establecidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

Asimismo, se requerirá que el equipo disponga de una experiencia mínima acreditada de 5 años en la identificación, análisis y documentación de proyectos de I+D+i conforme a los requisitos exigidos por la normativa fiscal, así como en la elaboración de informes técnico-económicos, la interlocución con entidades certificadoras y, en su caso, con la Administración Tributaria.

El contratista deberá garantizar la estabilidad y continuidad del equipo asignado, así como su disponibilidad para atender los requerimientos de IFEMA durante la vigencia del contrato. En caso de sustituciones, será obligatorio que el nuevo personal cuente con un perfil técnico y experiencia equivalentes.

6. RESPONSABLE DEL SERVICIO.-

El adjudicatario designará a una persona, que actuará ante IFEMA como responsable e interlocutor válido, para cualquier cuestión relacionada con los servicios encomendados, así como un responsable técnico de los trabajos a realizar, pudiendo recaer dicho cometido en la misma persona.

7. PERSONAS DE CONTACTO. -

Les recordamos que, para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, deben proceder conforme a lo previsto en los apartados 5.- CONSULTAS y 6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES- del cuadro de características-.

Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

Preguntas frecuentes: <https://licitaciones2.ifema.es/html/preguntas-frecuentes>

Manual de uso de la plataforma:

https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia_Licitadores.pdf

Soporte y contacto con plataforma: <https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>

El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación: Telf. +34 91 722 50 75 / 678 62 62 05, E-mail: emourino@ifema.es; E-mail: igomez@ifema.es

Madrid, julio de 2025

Daniel Martínez Rodríguez

Director General